

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 AL CONTRATO 202200143**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600090114 de 2021
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de agosto de 2022
<b>ALIADO PROVEEDOR</b>	OSP INTERNATIONAL CALA
<b>NIT:</b>	830.105.621-9
<b>CONTRATO No:</b>	202200143
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	“Desarrollar el ecosistema web de conexiones “Red Futuro” para la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, basado en metodologías ágiles de desarrollo y en una arquitectura orientada a microservicios que permita la operación de la plataforma en la red ciudadana a fin de soportar la estrategia de los CVS en el aprovisionamiento de herramientas de crecimiento ciudadano, usando para ellos metodología DevOps bajo iteraciones que permitan entregas tempranas de valor”.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de marzo de 2022
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINEMIL PESOS M/L (\$437.920.000)
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 30 de abril de 2022
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 2</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 30 de junio de 2022 <b>Adición recursos:</b> TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$36.890.000)
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 3</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 31 de julio de 2022 <b>Adicionar:</b> TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$33.320.000)
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 4</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 31 de agosto de 2022
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	QUINIENTOS OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/L (\$508.130.000)

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato 202200143, cuyo objeto es “Desarrollar el ecosistema web de conexiones “Red Futuro” para la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, basado en metodologías ágiles de desarrollo y en una arquitectura orientada a microservicios que permita la operación de la plataforma en la red ciudadana a fin de soportar la estrategia de los CVS en el aprovisionamiento de herramientas de crecimiento ciudadano, usando para ellos metodología DevOps bajo iteraciones que permitan entregas tempranas de valor” por la cual se modifica el plazo de ejecución del contrato, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 13 de abril de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el municipio de Medellín-Secretaría de Desarrollo Económico, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600090114 de 2021, cuyo objeto es “contrato de mandato sin

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

representación para el fortalecimiento estratégico de los Centros del Valle del Software”, por valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L (\$5.412.551.272) incluido IVA y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar recursos.

- B. El 30 de septiembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el municipio de Medellín-Secretaría de Desarrollo Económico, se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo No. 4600090114 de 2021, para redistribuir el anexo 1 Presupuesto” en la fase 1: “Actividades de Investigación, diagnóstico, definición y diseño”.
- C. El 27 de diciembre 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el municipio de Medellín-Secretaría de Desarrollo Económico, se suscribió la modificación No. 2 al contrato interadministrativo No. 4600090114 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022 y Modificar el anexo técnico redistribuyendo el “Presupuesto” de los recursos a administrar de la Fase 2 para la Fase 1, en el componente de personal para las actividades de “compra, instalación, despliegue e implementación del equipamiento tecnológico, elementos didácticos para la dotación de las salas, infraestructura de redes tecnológicas y demás elementos y dotaciones requeridas y aprobadas, para las diferentes zonas definidas en cada uno de los centros, tales como: recepción, sala multifuncional, coworking, laboratorio de prototipado, cubículos, oficinas, baños, data center, zonas comunes y bodega” de los 12 CVS a dotar durante el primer cuatrimestre de 2022; de conformidad con las consideraciones y la solicitud de modificación.
- D. Para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo No. 4600090114 de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la sociedad **OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S**, el 28 de enero de 2022, se suscribió el contrato 202200143, cuyo objeto es “Desarrollar el ecosistema web de conexiones “Red Futuro” para la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, basado en metodologías ágiles de desarrollo y en una arquitectura orientada a microservicios que permita la operación de la plataforma en la red ciudadana a fin de soportar la estrategia de los CVS en el aprovisionamiento de herramientas de crecimiento ciudadano, usando para ellos metodología DevOps bajo iteraciones que permitan entregas tempranas de valor”, por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$437.920.000), y con plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2022.
- E. El 03 de febrero de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU aprobó las garantías que ampararon el contrato 202200143.
- F. El 31 de marzo de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la sociedad **OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S**, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato 202200143, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022.
- G. El 28 de abril 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el municipio de Medellín-Secretaría de Desarrollo Económico se suscribió la Modificación No. 3 al contrato interadministrativo No. 4600090114 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

hasta el 31 de julio de 2022, adicionar recursos por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$1.368.626.962) IVA incluido y modificar el anexo 1 "Presupuesto" del Alcance 2: Redistribuyendo recursos por valor de ciento diecinueve millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y nueve pesos M.L. (\$119.764.779).

- H. El 29 de abril de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la sociedad **OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S**, se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato 202200143, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L. (\$36.890.000) IVA INCLUIDO.
- I. El 30 de junio de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la sociedad **OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S**, se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato 202200143, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022 y adicionar recursos por valor de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L. (\$33.320.000) IVA incluido.
- J. El contrato 202200143 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal:

Ejecución Técnico (Promedio)	Ejecución Financiera	
95%	\$474.810.000	93,4%
<b>TOTAL</b>	<b>\$508.130.000</b>	

- K. El 29 de julio de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico, se suscribió la Modificación No. 4 al contrato interadministrativo No. 4600090114 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022 y modificar el anexo 1 "Presupuesto".
- L. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato mediante escrito radicado 2022005318, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa al presente informe de evaluación, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022, en coherencia con la ampliación del contrato interadministrativo 4600090114 de 2021, para con ello garantizar la prestación del servicio relacionado con el desarrollo del ecosistema web de conexiones "Red Futuro" para la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de Medellín, basado en metodologías ágiles de desarrollo y en una arquitectura orientada a microservicios que permita la operación de la plataforma en la red ciudadana a fin de soportar la estrategia de los CVS en el aprovisionamiento de herramientas de crecimiento ciudadano, usando para ellos metodología DevOps bajo iteraciones que permitan entregas tempranas de valor. Por lo anterior, es menester suscribir la cláusula adicional No. 4 al contrato 202200143 para ampliar su vigencia hasta el 31 de agosto de 2022, en coherencia con la ampliación del contrato interadministrativo 460009114 de 2021.

M. Que en Comité de Contratación celebrado el veintinueve (29) de julio de 2022, se aprobó prorrogar la vigencia del contrato 202200143, por lo cual quedó plasmado en el Acta 061 del Comité.

N. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

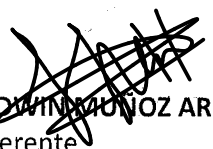
**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del contrato 202200143 hasta el 31 de agosto de 2022.

**SEGUNDO:** El contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías expedidas de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintinueve (29) de julio de 2022.



EDWIN LONDOÑO ARISTIZÁBAL  
Gerente



JUVERLEY LONDOÑO AGUDELO  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia

Aprobó: Libardo Andrés García - Supervisor-202200143

Revisó: Catalina Ramírez Velásquez - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.